



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos la realización de los siguientes hechos denunciados por la Policía Local tanto en contenedores de cartón como de vidrios o plásticos:



Según la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, todos los ciudadanos tienen la obligación de depositar los residuos en las papeleras y contenedores correspondientes. Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios y cualquier tipo de basuras en las vías públicas y espacios de uso público.

Dicho comportamiento incívico será sancionado con una multa de hasta 1500 euros por infracción grave ya que genera riesgos de insalubridad a TODOS.

Por ello ORDENO.

PRIMERO.- Que no se depositen residuos en el suelo de la vía pública en ningún caso, debiendo echarse dentro de su respectivo contenedor.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

